CARTA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE SAN JUAN

Querida Comunidad Educativa, hoy la población sanjuanina, como la del mundo entero, está transitando una situación compleja y desconocida, totalmente impensada, provocada por la denominada *pandemia de Coronavirus COVID-19*. Situación que ha generado cambios abruptos y profundos en el desarrollo de nuestras vidas.

El aislamiento social y obligatorio, modificó no sólo nuestras conductas y actividades sociales, sino también produjo la pérdida de espacios personales, entre otros hechos, que nos inspiró de algún modo, a reactivar y poner en marcha comportamientos positivos, apelando a la creatividad y originalidad para la reorganización más saludable posible de las rutinas diarias.

En este sentido, *se produjo también un sensible e importante cambio en la educación de nuestros hijos*, quienes a partir de un Decreto Nacional que dispone la suspensión de las clases en todo el país, nuestro hogar, el espacio de convivencia natural de las familias, pasa a ser el escenario principal, esencial de la continuidad de las trayectorias educativas de niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos.

Esto implicó e implica un desafío para el Ministerio de Educación y para la comunidad educativa sanjuanina toda, quienes pusimos en práctica por primera vez y de modo muy acelerado, un modelo de acompañamiento pedagógico, impregnado de herramientas tecnológicas, tal vez impensadas para muchos adultos que se desempeñan en el ámbito educativo y para muchos padres, que hasta ahora tenían un rol diferente en el proceso educativo de sus hijos.

En tan sólo horas fuimos capaces, Supervisores, Directores, Docentes y Familias, de poner en marcha la implementación del sitio ***Nuestra Aula en Línea***, activando todos los recursos del Estado para hacer llegar al hogar de cada uno de los estudiantes, guías pedagógicas con aproximaciones pedagógicas, diseñada por docentes y supervisadas por Directivos y Supervisores. Estas guías se distribuyeron en formato digital para aquellos que tienen acceso a la conectividad, y en formato papel, para aquellos que les resulta más

complejo acceder a la plataforma virtual.

En este escenario, y tomando el pulso a las necesidades de la comunidad, propusimos implementar otro espacio denominado ***Nos Cuidemos Entre Todos***, el cual ofrece recursos de orientación, asesoramiento y contención emocional a las familias, sobre cómo organizarse en casa, pautas de organización familiar para la tarea escolar de los estudiantes, protocolos y otros recursos de utilidad para esta etapa del aislamiento social.

Posteriormente se sumaron los espacios ofrecidos por "***Infinito por Descubrir"***, lo "***Nuevo de San Juan y Yo", "Matemática para Primaria", "Fundación Bataller"*** *con sus aportes de Historia y Geografía****,*** y todos los recursos educativos que se suman día a día en nuestra jurisdicción.

Conscientes de esta nueva etapa del aislamiento social por la que transitamos todos, el Ministerio de Educación pone a disposición de <u>Supervisores, Directores, Docentes, Padres y Estudiantes,</u> los siguientes contactos, para todo tipo de consultas **e inquietudes personales,** de índole psicológico, psicopedagógico, social, académico, lúdico o abierto a cualquier situación compleja que lo amerite, como así también sobre dudas o dificultades sobre *guías pedagógicas*.

Consultas: educacionsanjuanteguiayorienta@gmail.com / 4305840 - 4305706

POR TODO LO TRANSITADO Y LO QUE QUEDA POR RECORRER, POR LOS ESFUERZOS, POR LA COLABORACION Y EL ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE, LES AGRADECEMOS INFINITAMENTE.

Educación te sigue acompañando.

Escuela: CENS TOMAS ALVA EDISON

Docente: Germán Merino – Jorge Javier Olivera

Grado, Año, Ciclo y/o Nivel: 2do 1era y 2do 2da –Nivel secundario adultos

Turno: Nocturno

Área curricular: Higiene y Seguridad Laboral

Título de la propuesta: Exámenes médicos

Contenido seleccionado

- Exámenes médicos laborales.

Desarrollo de actividades

Responder las preguntas propuestas al final de la guía.

EXAMENES MEDICOS

La Res. 37/2010 de la SRT Contiene los requisitos básicos legales a cumplir en lo que refiere a examen médicos preocupacionales y exámenes médicos periódicos según el puesto de trabajo y agentes de riesgo a los que se encuentra expuesto el trabajador.

Así mismo se incluyen exámenes y estudios médicos adicionales como recomendación y a favor de prevenir enfermedades profesionales.

Clasificación de exámenes médicos.

Los exámenes médicos en salud incluidos en el sistema de riesgos del trabajo son los siguientes:

1. Pre ocupacionales o de ingreso
2. Periódicos
3. Previos a una transferencia de actividad
4. Posteriores a una ausencia prolongada
5. Previos a la terminación de la relación laboral o de egreso

1- EXÁMENES PREOCUPACIONALES O DE INGRESO:

Los exámenes preocupacionales o de ingreso tienen como propósito determinar la aptitud del postulante conforme sus condiciones psicofísicas para el desempeño de las actividades que se le requerirán.

Son de carácter obligatorio y es responsabilidad del empleador, sin perjuicio de que pueda convenir con su Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) la realización del mismo.

Los siguientes exámenes son los contemplados en la legislación vigente:

I. Examen físico completo, que abarque todos los aparatos y sistemas, incluyendo agudeza visual cercana y lejana.

II. Radiografía panorámica de tórax.

III. Electrocardiograma.

V. Neurológicos y psicológicos cuando las actividades a desarrollar por el postulante puedan significar riesgos para sí.

VI. Declaración jurada del postulante o trabajador respecto a las patologías de su conocimiento

2- EXAMENES PERIODICOS

Los exámenes periódicos tienen por objetivo la detección precoz de afecciones producidas por aquellos agentes de riesgo determinados por el Decreto Nº 658/96 (Listado de enfermedades profesionales) a los cuales el trabajador se encuentre expuesto con motivo de sus tareas, con el fin de evitar el desarrollo de enfermedades profesionales.

Son de carácter obligatorio y la responsabilidad de la realización corresponde a la ART o al empleador auto asegurado, sin perjuicio de que la A.R.T. puede convenir con el empleador su realización.

Los contenidos de los mismos, varían de acuerdo al agente de riesgo al que esté expuesto el trabajador, debiendo realizarse de forma anual.

3- EXÁMENES PREVIOS A LA TRANSFERENCIA DE ACTIVIDAD:

Los exámenes previos a la transferencia de actividad tienen, en lo pertinente, los objetivos indicados para los exámenes de ingreso y de egreso.

Son de carácter obligatorio, cuando el cambio de actividad exponga al trabajador a agentes de riesgo y la responsabilidad de la realización corresponde a la ART o el empleador auto asegurado.

Los exámenes deberán efectuarse antes del cambio efectivo de tareas.

Los contenidos del examen serán, como mínimo, los indicados en el examen Preocupacional según el agente de riesgo al que se encontrará expuesto el trabajador.

Cuando el cambio de tareas conlleve el cese de la eventual exposición a los agentes de riesgo, este examen tendrá carácter optativo.

4 - EXÁMENES POSTERIORES A AUSENCIAS PROLONGADAS:

Los exámenes posteriores a ausencias prolongadas tienen como propósito detectar las patologías eventualmente sobrevenidas durante la ausencia.

Son de carácter optativo y el responsable de la realización corresponde a la ART o al empleador auto asegurado, sin perjuicio de que la A.R.T. puede convenir con el empleador su realización.

Sólo podrán realizarlos en forma previa al reinicio de las actividades del trabajador.

Quedará a criterio de la A.R.T o Empleador auto asegurado el contenido del mismo.

5- EXÁMENES PREVIOS A LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O EGRESO

Los exámenes previos a la terminación de la relación laboral o de egreso tendrán como propósito comprobar el estado de salud frente a los elementos de riesgo a los que hubiere sido expuesto el trabajador al momento de la desvinculación. Estos exámenes permitirán el tratamiento oportuno de las enfermedades profesionales al igual que la detección de eventuales secuelas incapacitantes.

Son de carácter optativo y el responsable de la realización corresponde a la ART o al empleador auto asegurado, sin perjuicio de que la A.R.T. puede convenir con el empleador su realización.

PREGUNTAS:

1- ¿Qué tipos de exámenes médicos existen? Solo nombrarlos.

2- Describa con sus palabras para qué sirven los exámenes médicos preocupacionales. Coloque que estudios deben realizarse.

3- ¿Para qué se realizan los exámenes médicos periódicos?

4- Una persona que trabaja en una empresa de construcción se lo quiere asignar a tareas de levantamiento de carga. ¿Qué tipo de examen médico será necesario y porqué?

5- Para quien es beneficioso realizar un estudio médico antes del fin de la relación laboral. ¿Para el dueño de la empresa o para el trabajador? Justificar.

Director a cargo de la institución: Rolando Carrión.